

este Ayuntamiento general y recurrente, y fir-
mo dho Señor Regidor primero, que ha de ser
dublcado, y enpe de todo lo que yo el suscri-
pto escribano de Ayuntamiento.

Luis Heredia

Atento
D. Diego Manuel
de Sesari



En la Sala de Ayuntamiento de esta Villa de Orizaba a
veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno,
estando venido el Ayuntamiento particular con los Señores
Auxiliares, compuesto de D. Luis de Heredia Regidor primero
que ha de ser de Alcalde y Juan Mariano, por excepción legal del
procurador y ausencia de los Venentes, D. Juan Francisco
de Benitua Indio Procurador General, D. Pedro de Olvera
Regidor, D. Enrique de Orain Diputado de Villa, D. Pedro
de Sarruaga y D. Bernardino de Ouzurrungaga Diputa-
do del Conium, D. Luis Sanchez Mora, D. Joaquin de Jimar
y Moya, y D. Juan Ramon de Tumulabe, auxiliares
nombrados en Ayuntamiento general del día de ayer; D.
Diego Manuel de Sesari Escribano Real, Numerado y de
Ayuntamiento de esta Villa, con el debido respeto y veneración
expuso, que mediante su avanzada edad y ocupaciones
imposible, que le daba su oficio de la escribania su-
meraria que obtiene de la misma, no puede desempeñar

con la actividad y puntualidad que exigen las espí-
rituales circunstancias del día, y lo ha acostumbrado
hacer aquí la Secretaría de Ayuntamiento, y por
lo mismo y por ser esta pieza separada de la Nume-
ria, a pesar de los vivos deseos que le asisten para
continuar en el servicio de la Villa, y Ayuntamiento que
le causa la separación de sus dignos Representantes,
suplicaba se dignasen admitirle la dimisión que
hacia de él, con el único fin de que la Villa estuviese
mejor asistida con el que en cualquier se sirviese
nombrar; y el Congreso en su vista cerciorado de la
legitimidad de las causas que expone para la dimi-
sión, se le fue admitida, asegurándole que se hallan
suficientemente satisfechos de sus servicios y comporta-
miento, y su sentimiento de hallarse precisado a
separar, y dándole como le dan las más expre-
sas gracias por su atención, tratándole en seguida
de ocupar el puesto que el Sr. Señor Ossarri dejaba
con la prontitud que exigen los negocios, la Corpora-
ción hizo presente al Sr. Don Luis Sánchez Toca
el servicio que prestaría a la Villa si provisionalmente

quisiese hacer el favor de encargarse de la Secretaría de
este Ayuntamiento, interin no se proveyese la vacante,
alo cual el expresado Sr. Don Luis Sánchez Toca contestó
que conociendo la posición del Ayuntamiento, y sola-
mente por algunos días, en razón a que tiene que ausen-
tarse de esta Villa por algun tiempo ocupaba este
encargo, para que con mayor desahogo pudiese el
Ayuntamiento nombrar Secretario en propiedad, en
virtud de lo cual y haber prometido cumplir algunos
días fielmente, se le puso en posesión de la Secretaría,
interin el Ayuntamiento no proveyese la vacante.

El Sr. Presidente hizo presente que acompañado de
los expresados Señores Marañ, Zumalacabe y Toca, habiendo
pasado a cumplimentar en nombre de esta N. Villa al Sr.
Corregidor Político de esta Provincia que se halla en ella,
manifestado con otros motivos a S. E. lo que se había tra-
tado y resuelto en Ayuntamiento general del día de ayer,
acerca de la elección del Alcalde y demás empleos vacantes
del Ayuntamiento particular, y que S. E. contestó que todas
las vacantes se completasen sin distinción alguna quan-

to antes, haciendo los nombramientos en el modo
y forma que se acostumbra hacer en esta Villa al
principio de cada año, y despues de discutido el
punto se acordó convecion Ayuntamiento general
para las diez horas de mañana, despues de la misa
de del Espiritu Santo que se celebrará a las nueve
y media para tratar, resolver y cumplir lo con-
duciente acerca de lo mandado por el mencionado
Señor Corregidor Politico.

Se leyó un oficio del Sr. Juez de primera in-
stancia de este Partido fechado este dia, por el que
pide que esta Villa releve del cargo de Alcalde á
Manuel Antonio de Brito Brito por las causas
que en él expresa, y que en subrogar se sirva nom-
brar otro de mayor confianza, y se acordó pasar dicho
oficio al Ayuntamiento general que se ha de celebrar
el dia de mañana para que remeta en su lugar.

Lo que se dio fin á esta acta que se firmó
el Señor Presidente segun costumbre, y confitetur
yo el Escribano. #

Luis Heredia

Amo me
Ante mi
Procurador

Ayuntamiento genal. de 26 de Oct. de 1861

En la Sala de las Casas del Concejo de esta N. y L.
Villa de Vergara, en la N. y N. E. Provincia de Gu-
ipuzcoa á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos
cuarenta y uno, acabada la misa del Espiritu Santo
celebrada en la Iglesia Parroquial de San Pedro de la
misma á las nueve en punto, á invitacion del Ayun-
tamiento particular, por ante mi el infrascripto
Secretario interino, se juntaron segun uso y costum-
bre los Señores, D.^o Luis de Heredia Regidor pri-
mero, que hace veces de Alcalde, en ausencia del
Propietario y sustituentes, D.^o Juan Francisco
de Benitua Indio Procurador General, D.^o Pedro
de Otaran y D.^o Miguel de Oloro Uribe Regido-
res; D.^o Enrique de Otaran, D.^o Domingo de Lar-
rea, y D.^o Jose Manuel de Sarriena Diputa-
dos de Villa; D.^o Pedro de Sarriena y D.^o Bernar-